



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE

Nº.-246/14

Sucre, 14 de abril de 2014

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO:

Que, por nota C.D.E.F.G.A.L. INT. 045/14 de 11 de abril de 2014, la Lic. Verónica Berrios Vergara, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios de los Asesores de la Comisión de Desarrollo Económico y de la Comisión de Planificación, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la finalidad de que viaje a los Distritos 7 y 8 a realizar **INSPECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA "BOLIVIA CAMBIA - EVO CUMPLE"**, a realizarse el día martes 15 de abril de 2014, los siguientes servidores públicos:

- | | |
|------------------------------|-------------------|
| • Arq. Lilian Zeballos Leaña | INSPECCIÓN AL D-7 |
| • Lic. Alfredo Lipiri Alemán | INSPECCIÓN AL D-7 |
| • Lic. Daniel Choque f. | INSPECCIÓN AL D-8 |
| • Ing. Ana Rosa Vera Guzmán | INSPECCIÓN AL D-8 |

Que, en Sesión Plenaria de 14 de abril de 2014, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y procedimientos establecidos, ha determinado declarar en comisión oficial de servicios a los servidores públicos: Arq. Lilian Zeballos Leaña, Lic. Alfredo Lipiri Alemán, Lic. Daniel Choque, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Asesores Técnicos y Legales del H. Concejo Municipal y a los CHOFERES Sr. Cristian Sandoval y Sr. Juan Mauricio Fernando Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viajen a los Distritos 7 y 8, a realizar la **INSPECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA "BOLIVIA CAMBIA - EVO CUMPLE"**, el día martes 15 de abril de 2014, respectivamente.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, el H. Concejo Municipal de Sucre en fecha 08 de junio de 2011, ha sancionado la Ley Nº 001/2011 que marca el Inicio del Proceso Autonómico Municipal, Ley que fue promulgada por el Ejecutivo Municipal el 20 de junio de 2011 y publicada por el medio de comunicación del Correo del Sur el 18 de julio de 2011, la misma que en su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACION de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "**LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA**", "**ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL**" Y "**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL**", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración.

Que, en atención al art. 16 numeral 4 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal, en el ámbito de sus facultades y competencias, dictar leyes municipales y resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art. 1º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a los a los servidores públicos: Arq. Lilian Zeballos Leaña, Lic. Alfredo Lipiri Alemán, Lic. Daniel Choque, Ing. Ana Rosa Vera Guzmán, Asesores Técnicos y



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



Legales del H. Concejo Municipal y a los CHOFERES Sr. Cristian Sandoval y Sr. Juan Mauricio Fernando Barriga Rodríguez, con la finalidad de que viajen a los Distritos 7 y 8, a realizar **INSPECCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PROGRAMA "BOLIVIA CAMBIA - EVO CUMPLE"**, el día martes 15 de abril de 2014, a partir de Hrs. 08:00 a.m., a los fines administrativos, respectivamente.

Art. 2°.- AUTORIZAR el pago de **ESTIPENDIOS** por el viaje (ida y vuelta en el mismo día) a los Distritos 7 y 8 (Área Rural), en favor de los Asesores Técnicos, legales y Choferes, que se indican en el art. 1° de la presente Resolución, conforme a la reglamentación establecida sobre la materia.

Art. 3°.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGISTRESE, HAGASE SABER Y CUMPLASE.


Sr. José Santos Romero Mostacedo
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL *




Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.